



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2020- A/MPR

Rioja, 03 de FEBRERO del 2020.

### VISTO:

El Informe N° 049-2020-GM/MPR; de propuesta de Gerente de Línea; y el Memorando N° 057-2020-A/MPR de fecha 03.02.2020 del Despacho de Alcaldía dispone la emisión de la Resolución de Designación al **CPC. ALVARO SANTANDER PEÑA** en el cargo de Confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Rioja a partir del 29 de Enero del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Artículo 20°, numeral 17° y 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás Funcionarios de Confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los Servidores Municipales de Carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector público;

Que, es atribución del Alcalde defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad, haciéndose necesario designar al funcionario para la **Gerencia de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Provincial de Rioja, debiéndose encargar dichas funciones al profesional habilitado para el ejercicio de las facultades inherentes a este cargo;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, CPC. ALVARO SANTANDER PEÑA**, las funciones que corresponden al cargo de Confianza de **Gerente de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Provincial de Rioja, a partir del **29 de Enero del 2020**.

**ARTÍCULO 2°: ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas y unidades, el cumplimiento de la presente disposición municipal y al responsable de la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO 3°: DEJAR SIN EFECTO**, toda resolución que se oponga a la presente disposición municipal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

.....  
*Sr. Armando Rodríguez Tello*  
A L C A L D E

C. e.  
\* Alcaldía.  
\* Gerencia Municipal.  
\* Gerencia de Admón. y Fin.  
\* Gerencia de Inversiones.  
\* Oficina de RR. HH.  
\* Secretaría General.  
\* Portal Institucional.  
\* Archivo.